

CARACTERISTICAS LINEA DE FINANCIACION SECTOR PRIVADO

LINEA ICAF INVIERTE

- **CONSIGNACION DE LA LINEA**

- 5.000.000 EUROS

- **BENEFICIARIOS**

- Pymes, autónomos y no pymes con domicilio social en Cantabria o centro permanente de trabajo.

- **VIGENCIA DE LA LINEA**

- 31 de diciembre de 2025.

- **CARACTERISTICAS DE LA LINEA**

- % máximo de financiación sobre las necesidades de financiación de la inversión a realizar: 80%
- Nominal máximo de financiación por beneficiario (*):
 - a) Con actividad económica inferior a tres ejercicios completos:
 - 25.000 EUROS si el solicitante es trabajador autónomo.
 - 50.000 EUROS si el solicitante es una microempresa.
 - 200.000 EUROS si el solicitante es una pyme pequeña.
 - 500.000 EUROS si el solicitante es una pyme mediana.
 - b) Con actividad económica igual o superior a tres ejercicios económicos completos:
 - 100.000 EUROS si el solicitante es trabajador autónomo.
 - 200.000 EUROS si el solicitante es una microempresa.
 - 500.000 EUROS si el solicitante es una pyme pequeña.
 - 1.000.000 EUROS si el solicitante es una pyme mediana.
 - 2.000.000 EUROS si el solicitante es una no pyme.
- Producto: préstamo.
- Plazo de amortización: mínimo 5 años y máximo 15 años.
- Carencia máxima: 24 meses.
- Ritmo de amortización: semestral o anual.
- Comisión de apertura o de cancelación anticipada: 0%.

(*). Clasificación de las empresas como PYMES (microempresa, pequeña empresa, mediana empresa).

- Microempresa: Plantilla < 10 y Volumen de negocios<=2 millones de euros o Balance<=2 millones de euros).
- Pequeña: Plantilla < 50 y Volumen de negocios<=10 millones de euros o Balance<=10 millones de euros).
- Mediana: Plantilla < 250 y Volumen de negocios<=50 millones de euros o Balance<=43 millones de euros).

Clasificación de las empresas como NO PYMES: plantilla >249 trabajadores o volumen de negocios > 50 millones de euros y Balance > 43 millones de euros.

- Tipos de Interés y exigencia de garantías por perfil de calidad crediticia:

A Tipo Fijo: el tipo resultante de sumar el tipo de prudencia financiera del mes vigente a la propuesta de operación por vida media de la operación más los siguientes diferenciales:

PERFIL CREDITICIO	CALIDAD DE COLATERAL O GARANTIA		
	ALTA	MEDIA	BAJA
EXCELENTE	1,10	1,25	1,50
BUENA	1,25	1,50	2,70
SATISFACTORIA	1,50	2,70	N.A
DEFICIENTE	2,70	N.A	N.A

El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

El tipo fijo para autónomos o pymes con una antigüedad inferior a tres ejercicios económicos completos será del 5,50%.

A Tipo Variable: Euribor 12 meses promedio del mes anterior a la propuesta más el diferencial de prudencia financiera del mes vigente a la propuesta de operación por vida media más los siguientes diferenciales:

PERFIL CREDITICIO	CALIDAD DE COLATERAL O GARANTIA		
	ALTA	MEDIA	BAJA
EXCELENTE	1,10	1,25	1,50
BUENA	1,25	1,50	2,70
SATISFACTORIA	1,50	2,70	N.A
DEFICIENTE	2,70	N.A	N.A

El tipo variable para autónomos o pymes con una antigüedad inferior a tres ejercicios económicos completos será el Euribor 12 meses promedio del mes anterior a la propuesta más el diferencial de prudencia financiera del mes vigente a la propuesta de operación más un diferencial del 2,70%.

Las operaciones a tipo variable tendrán como tipo resultante mínimo en cada revisión de tipo de interés el diferencial establecido en la tabla anterior, siendo el tipo resultante para el primer periodo de interés el tipo resultante del Euribor doce meses promedio del mes anterior a la propuesta de financiación. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

(*) En operaciones financieras con aval de Sociedad de Garantía Recíproca por el 100% de los intereses ordinarios y el valor nominal del préstamo, los Tipos de Interés son:

A Tipo Fijo:

El tipo resultante de sumar el tipo de prudencia financiera por vida media de operación del mes vigente a la propuesta más 1,10%. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

A Tipo Variable:

El tipo resultante de sumar el Euribor 12 meses promedio del mes anterior a la propuesta de financiación más el diferencial sobre Euribor de prudencia financiera vigente en el mes de la propuesta más 1,10%. El tipo resultante se redondeará a dos decimales.

- Garantías adicionales mínimas por perfil crediticio:

- Excelente: sin garantía adicional.
- Buena: sin garantía adicional.
- Satisfactoria: Colateral de calidad media.
- Deficiente: Colateral de calidad alta.

Se define como colateral aquella garantía adicional necesaria como cobertura del riesgo de crédito derivado de la operación de financiación otorgada al solicitante.

Las garantías elegibles para el ICAF pueden ser de dos tipos:

En función de la naturaleza del bien.

	CALIDAD DE COLATERAL		
	Alta <i>Superior o igual a:</i>	Media <i>Inferior a:</i>	Baja
GARANTIA INMOBILIARIA			
a) Vivienda Terminada Residencia Habitual.	125%	125%	
b) Fincas en explotación , locales y naves polivalentes terminados.	140%	140%	
c) Otras viviendas terminadas (segundas residencias). Resto.	160%	160%	Sin Garantía
d) Bienes inmuebles sin explotación , ni sujetos a actividad empresarial durante un tiempo prolongado.	200%	200%	

	CALIDAD DE COLATERAL		
	Alta <i>Superior o igual a:</i>	Media <i>Inferior a:</i>	Baja
GARANTIA MOBILIARIA			
a) Garantía sobre un activo no inmueble	150%	150%	
b) Pignoración de Derechos, Depósitos y otras garantías de carácter líquido . Pignoración de Derechos, Marcas, Patentes y otras	50%	50%	Sin Garantía
c) garantías de carácter no líquido o no cotizable en un mercado financiero .	200%	200%	